



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 1870/

Quillón, 26 MAY 2017

VISTOS:

- Ordinario N° 31 y 32/2017, emitida por María Henríquez e Igor Figueroa, que solicita Permiso por trámite Gremial con goce de remuneración.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.296 del 14.03.2014 Artículo 31.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.903 de fecha 23 de Noviembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE PERMISO GREMIAL**, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.296/1994, Artículo 31, al funcionario que se señala en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario	Cargo	Motivo	Lugar	Total Horas
25 y 26/05/2017	María Henríquez Pardo	Secretaria AFUSAM Quillón	Capacitación CONFUSAM	Concepción	17
25 y 26/05/2017	Igor Figueroa Cifuentes	Director FEFUSAM VII Región Ñuble	Capacitación CONFUSAM	Concepción	17

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/YLF/jsb.

25.05.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).

AFUSAM

ORD. Nº 31 /

MAT: INFORMA LO QUE INDICA

QUILLON, MAYO/24/2017

**DE: MARIA HENRIQUEZ PARDO
SECRETARIA AFUSAM QUILLON**

**A: SR. LUIS TOLEDO BASUALTO
DIRECTOR SUB-ROGANTE CESFAM QUILLON**

1.- De acuerdo a la Ley Nº 19296, Art.31, comunico a usted, que hare uso de fuero laboral para asistir a Capacitación dictada por la CONFUSAM Zonal Sur, los día 25 y 26 de mayo desde las 08:00 Hrs, hasta las 17:00 el día 25 y hasta las 16:00 el día 26 En la ciudad de Concepción.

2.- todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes
Le saluda atte. a usted


**MARIA HENRIQUEZ PARDO
SECRETARIA
AFUSAM QUILLON**

MHP/mhp

DISTRIBUCION:

- 1.- La indicada
- 2.- Desamu Quillón
- 3.- Archivos Afusam Quillón

FEFUSAM
8VA ÑUBLE

ORD. N° 32 /

Ant. S/A

MAT: Informa lo que indica.-

QUILLON, MAYO 24 del 2017. -

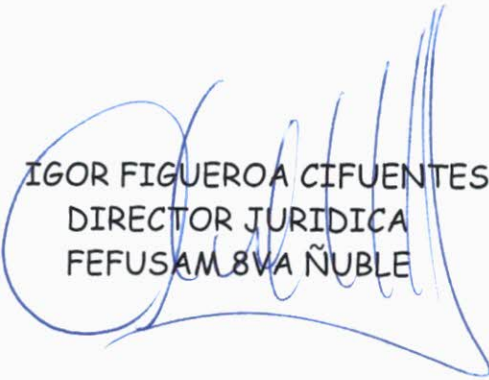
DE: IGOR HUMBERTO FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR FEFUSAM 8va ÑUBLE

A: LUIS TOLEDO BASUALTO
DIRECTOR (S) CESFAM QUILLON

- 1.- De acuerdo a la Ley N° 19296, Artículo 31, comunico a Ud., que el día de 25 de Mayo del 2017, haré uso de fuero gremial, a partir de las 8.00 hasta las 17.00 horas y el día 26 de mayo hare uso de fuero gremial desde las 8.00 y hasta las 16.00 horas, por tener "Taller de Capacitación Zonal SUR" de CONFUSAM, en la ciudad de Concepción.-
- 2.- Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atte. A Ud.,

IGOR FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR JURIDICA
FEFUSAM 8VA ÑUBLE



IFC/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- La indicada.-
- 2.- Copia Dpto. de Salud.-
- 3.- Archivos.-